



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0055-2021-MDC/GM

Cachachi, 22 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0134-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 15 de abril del 2021 (04 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que *"el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones"*;

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que *"las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose*



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0055-2021-MDC/GM

a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Que, mediante Contrato de Servicios N° 060-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA MAURICIO S.A.C con RUC N° 20452788757, con Jefe de Proyecto el Ingeniero Carlos Ayme Quispe con DNI N° 28298093 y Registro CIP N° 73632, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537, por un plazo de 90 días calendario, por un monto de Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 33,500.00), costo que fue asumido en su totalidad por la Municipalidad Distrital de Cachachi;



Que mediante CARTA N° 10-2021-CMZSAC/GG de fecha 26 de marzo del 2021 el consultor hace llegar el Expediente Técnico del proyecto mencionado en el Visto, observado con CARTA N° 002-2021-MDC/UEYP/GRB de fecha 12 de abril del 2021, las cuales fueron levantadas mediante CARTA N° 12-2021-CMZSAC/GG de fecha 12 de abril del 2021;

Que, mediante INFORME N° 08-2021-MDC/UEYP/GRB, de fecha 14 de abril del 2021, la Ingeniero Geovani Romero Benites - Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos hace llegar los resultados de evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537, concluyendo que el expediente técnico no presenta observaciones, por tanto se debe continuar con los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a las metas por el cual fue creado;

Que, según INFORME N° 0134-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 14 de abril del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, por lo que se solicita se realice la resolución de Aprobación de Expediente Técnico, mediante acto administrativo, y de esta manera continuar con la gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la inversión ante el Ministerio de Transportes, por un presupuesto de obra total de **Veintidós Millones Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 63/100 Soles (S/ 22,009,952.63)** a precios de marzo del 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Veinte Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Soles (S/ 20,961,859.65) y para la SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA un monto de Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Dos con 98/100 Soles (S/ 1,048,092.98), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución 360 DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0055-2021-MDC/GM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
1	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA		
1.01	OBRAS PROVISIONALES	SI/	59,917.80
1.02	OBRAS PRELIMINARES	SI/	462,017.85
1.03	PAVIMENTOS	SI/	9,654,670.65
1.04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	SI/	2,778,685.32
1.05	SEÑALIZACIÓN	SI/	70,370.61
1.06	TRANSPORTE DE MATERIAL	SI/	669,142.83
1.07	FLETE	SI/	337,223.51
1.08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	SI/	92,095.40
1.09	PLAN DE MONITOREO COVID-19	SI/	203,470.40
1.10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SI/	475,978.83
	COSTO DIRECTO	SI/	14,803,573.20
	GASTOS GENERALES 10%C.D.	SI/	1,480,357.32
	UTILIDAD 10%C.D.	SI/	1,480,357.32
	SUB TOTAL	SI/	17,764,287.84
	IGV (18%)	SI/	3,197,571.81
	COSTO DE OBRA	SI/	20,961,859.65
	SUPERVISIÓN 05%	SI/	1,048,092.98
	PRESUPUESTO TOTAL SI.	SI/	22,009,952.63

VEINTIDOS MILLONES NUEVE MIL OVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES

Que, según OPINION LEGAL N° 049-2021-MDC/OAJ, de fecha 22 de abril del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite **Opinión PROCEDENTE** continuar con la aprobación mediante acto administrativo del Expediente Técnico denominado Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537, por un presupuesto total de SI/ 22,009,952.63 (VEINTIDÓS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES) a precios de marzo del 2021 con un plazo de ejecución 360 (trescientos sesenta) días calendario, inversión que se viene gestionando financiamiento para su ejecución a través del Ministerio de Transportes cumpliendo las exigencias solicitadas por dicho sector y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: *Invierte.pe* y demás normas complementarias vigentes, asimismo es de advertir que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad. Es necesario que se eleve a acto resolutivo la aprobación del Expediente Técnico en mención";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: *Invierte.pe* y su reglamento, a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0055-2021-MDC/GM

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIMPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2505537, por un presupuesto de obra total de **Veintidós Millones Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 63/100 Soles (S/ 22,009,952.63)** a precios de marzo del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución 360 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 14,803,573.20
GASTOS GENERALES 10%C.D.	S/ 1,480,357.32
UTILIDAD 10%C.D.	S/ 1,480,357.32
SUB TOTAL	S/ 17,764,287.84
IGV (18%)	S/ 3,197,571.81
COSTO DE OBRA	S/ 20,961,859.65
SUPERVISIÓN 05%	S/ 1,048,092.98
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 22,009,952.63

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Justo Bautista Romero-Esteban
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen